



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

El suscrito Ciudadano **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 (tres) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós)**, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se aprobó por **Unanimidad el Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro.**, mismo que se transcribe a continuación:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones I, y XXXIV, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 1, 22, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro., y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que en este orden de ideas es importante señalar que la base contenida en el artículo 115, fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, situación que se robustecida con lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al establecerse aquí los mismos principios.

3. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Municipios manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
5. Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema estableciendo como uno de sus rubros el siguiente:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

- I) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
- II) Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

6. Que así mismo, el artículo citado con antelación, señala que son obligaciones de los Municipios, las siguientes:
 - a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

c) Informar a sus habitantes de manera trimestral los avances del ejercicio de los recursos y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

7. Que la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro señala en su artículo 1 que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el gasto que en materia de la obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación, contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.
8. Que el artículo 2 de la Ley en mención refiere que se considera obra pública, a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:
 - I. La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.
 - II. Los servicios relacionados con la misma, incluidos los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integren un proyecto de obra pública, así como los relativos a la investigación, asesorías y consultorías, la dirección y supervisión de la ejecución de las obras, los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar las eficiencias de las instalaciones y los trabajos de exploración, conservación, rescate y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren adheridos al suelo o inmersos en el subsuelo.
 - III. Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.
 - IV. Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria.
 - V. Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.
 - VI. Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.
 - VII. Todos aquellos de naturaleza análoga.
9. Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

- I. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios;
 - II. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos; y
 - III. Los fondos municipales.
- 10 Que el artículo 6 del ordenamiento legal citado establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.
- 11 Que el artículo 15 de la ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:
- I. La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.
 - II. Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de operación del proyecto.
 - III. Las unidades responsables de su ejecución.
 - IV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.
 - V. Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.
 - VI. Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.
 - VII. Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.
 - VIII. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables,



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.

- IX. Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
 - X. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.
-
12. Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.
 13. Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.
 14. Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.
 15. Que en fecha 28 de marzo de 2022 mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo se aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro.
 16. Que en fecha 17 de octubre de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 4 y 22 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM), en la cual se realizó la aprobación de la modificación al Programa Anual de Obra pública, a efecto de integrar la obra "Construcción de Calles Adoquín, Asfalto, Concreto y Empedrado 2da. Etapa en Huimilpan, localidad de Lagunillas", en los términos que se contienen en el documento anexo, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.
 17. Que con fecha 17 de octubre de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio COP/016/2022, emitido por la Lic. Cecilia Quezada López, en su carácter de Coordinadora General del COPLADEM, a través del cual solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de la modificación al Programa Anual de Obra pública, a efecto de integrar la obra

San Miguel Huimilpan



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

“Construcción de Calles Adoquín, Asfalto, Concreto y Empedrado 2da. Etapa en Huimilpan, localidad de Lagunillas”, en los términos que se señalan a continuación:



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024
OFICIO No. COP/016/2022



A 17 de octubre del 2022.

LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VÁLDEZ ROSALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez solicito su valioso apoyo, para convocar a sesión a el H. Cabildo y someter a consideración y, en su caso, aprobación el siguiente punto: **Modificación del Programa de Obra Anual 2022 para la adhesión de la siguiente obra:**

NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LAGUNILLAS.	LAGUNILLAS	\$ 987,735.00	FISM-2022

Cabe hacer mención que, dicha obra fue aprobada mediante el acta de **COPLADEM** número 3 (tres) en fecha 17 de Octubre del presente año, de igual manera hago de su conocimiento que, los recursos son provenientes de las economías entre los montos aprobados y los contratados de las obras del **POA-2022** fondo **FISM-2022** y del **3%** de los **gastos indirectos** aprobados en su momento y que no fueron ejercidos.

Adjunto al presente copia del Acta de COPLADEM, así como anexos relacionados con los montos anteriormente mencionados.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar al presente y me reitero a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

LIC. CECILIA QUEZADA LÓPEZ
COORDINADORA GENERAL DEL COMADEM

C.c.p. Secretario
de Obra Pública.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024
ACTA: COPLADEM-SO-003-2022

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN
2021 – 2024

EN LA CIUDAD DE HUIMILPAN, QRO., SIENDO LAS 13:45 HORAS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 1 FRACCIÓN I, II, III, V, 22 FRACCIÓN II, 28, 29, 30 Y 33 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN VI, 11 FRACCIÓN IX Y 12 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QUERÉTARO; REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITO EN REFORMA OTE. No. 158, COL. CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA
2. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (POA 2022) CON LA INTEGRACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LAGUNILLAS".
 - 3.1 REVISIÓN ANEXO I, II, III COMO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CIERRE DE SESIÓN.

1. BIENVENIDA

Se les da la más cordial bienvenida a esta tercera sesión ordinaria del COPLADEM.

2. PASE DE LISTA

En desahogo del punto segundo del Orden del día en uso de la voz Cecilia Quezada López Coordinadora General y por instrucción del presidente de este Comité, procede a realizar el pase de lista a efecto de verificar que existe el quorum legal para llevar a cabo la presente sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024
ACTA: COPLADEM-SO-003-2022

Que una vez realizado el pase de lista, informo a este Comité que se encuentran presentes los CC. **Juan Guzmán Cabrera** Presidente del COPLADEM, el Regidor **José Salvador Arreola Hernández** representante del H. Ayuntamiento, **Carlos Astudillo Suárez** cuyo cargo dentro de la administración es el Secretario de Obras Públicas y Secretario técnico del COPLADEM, **Cecilia Quezada López** Coordinadora General del COPLADEM, **Crystal Escobedo Ríos** Encargado de Despacho de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, por parte del Órgano Interno de Control, **Lucio Miguel Marcelo** Encargado de Despacho de la secretaria de Control Interno, **Omar Ávila Morales** Secretario de Servicios Públicos, **Juan Luis Rodríguez Aboytes** Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, **Brenda Arias Guerrero** Secretario de Administración, **Raymundo Castro Gayoso** Encargado de Despacho de Secretaría de Desarrollo Económico y Social, **Juan Alberto Nava Cruz** Secretario de Gobierno, **Sócrates Alejandro Valdez Rosales** Secretario del Ayuntamiento, **Santiago Villarreal de León** Secretario de Desarrollo Agropecuario, como representante de los sectores sociales y privados **Ariel de la Torre Avendaño** y **Alfredo Camargo Piña** Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

En virtud de que se ha verificado que existe quórum legal, se declara **"instalada formalmente la Sesión y por lo tanto los acuerdos que emanen de ésta, serán válidos y legales"**.

3. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (POA 2022) CON LA INTEGRACIÓN DE LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LAGUNILLAS "**

En uso de la voz, Carlos Astudillo Suárez, secretario técnico de este Comité y Secretario de Obras Públicas Municipales pone a consideración del Comité el Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LAGUNILLAS "**, donde se explica que dichos recursos por un monto de **\$ 987, 735.00 (SON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** , RECURSOS ETIQUETADOS COMO REMANENTES ENTRE LOS MONTOS APROBADOS Y CONTRATADOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS, ADEMÁS DEL TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS LOS CUALES



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024
ACTA: COPLADEM-SO-003-2022

NO FUERON EJERCIDOS Y SE INTEGRARÁN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2022 DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM 2022).

La obra se ubica en la calle José Ma. Morelos y pavón entre las calles Manuel Gómez Morín y calle Ignacio Zaragoza, el recurso asignado es por un monto total de **\$ 987, 735.00 (son novecientos ochenta y siete mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.)**.

El proyecto consiste en una obra complementaria de urbanización, es decir, en la construcción de 869.74 m2 de empedrado empacado con mortero, la cual se ejecutará en un periodo del 01 de noviembre del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Fases de trabajo:

1. Se iniciará con la fase de trabajos preliminares que incluye el trazo, nivelación de la calle y demolición de empedrado existente.
2. Fase de excavaciones, cargas y acarreo donde se contemplan los trabajos de excavaciones cargas y acarreo con maquinaria y camión.
3. Continuando el proceso de la obra la siguiente fase son terracerías / rellenos que considera los trabajos de rellenos y la capa de subrasante conformada con tepetate de banco. Cabe mencionar que se considera la construcción de un muro de contención elaborado con mampostería.
4. Fase denominada pavimentos donde se realizará el empedrado de pavimento con piedra bola de 15 cm de espesor.
5. Fase se denomina dentellones, guarniciones y banquetas que incluye trabajos de la elaboración de guarniciones con concreto simple dentellones y banquetas para que los peatones cuenten con espacio para transitar.
6. Se concluirá el procedimiento de la obra con la fase trabajos complementarios tales como reparaciones en tomas de agua existentes, reparaciones de descargas sanitarias existentes, encofrado de tubería de agua potable existente y la limpieza final de la obra.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024
ACTA: COPLADEM-SO-003-2022

3.1 REVISION DE ANEXOS COMO JUSTIFICACIONES TECNICAS.

ANEXO I Oficio de no ejercicio del recurso.

ANEXO II Remanente de FIMS-2022.

ANEXO III Oficio de justificación del nombre de obra.

En uso de la voz el Secretario Técnico y una vez desahogado la propuesta, revisado los anexos y justificación técnica, procede a realizar la votación correspondiente, por lo que solicita a los presentes con derecho a voto manifestarse de forma económica. Por lo que una vez realizada la votación se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

4. ASUNTOS GENERALES

Continuando con el orden del día, se da paso a los Asuntos Generales, solicitándose a los integrantes de este comité qué, en caso de tener alguna observación o comentario, se haga saber en este momento.

5. CIERRE DE SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, firman al margen y al calce los que en ella intervienen para los efectos a que haya lugar, siendo las 15:32 horas del día 17 de octubre del 2022.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL:


Juan Guzmán Cabrera
Presidente del COPLADEM


Cecilia Quezada López
Coordinadora General del COPLADEM


Carlos Astudillo Suárez
Secretario Técnico del COPLADEM


José Salvador Arreola Hernández
Regidor Síndico, Representante del H. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024
ACTA: COPLADEM-SO-003-2022

Crystal Escobedo Ríos
Encargado de Despacho de la
Secretaría de Finanzas Públicas
Municipales

Lucio Miguel Marcelo
Encargado de Despacho de la Secretaría
de Control Interno

Omar Ávila Morales
Secretario de Servicios Públicos

Juan Luis Rodríguez Aboytes
Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y
Protección Civil

Brenda Arias Guerrero
Secretaria de Administración

Raymundo Castro Gayoso
Encargado de Despacho de Secretaría de
Desarrollo Social y Económico

Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Santiago Villarreal de León
Secretario de Desarrollo Agropecuario

Juan Alberto Nava Cruz
Secretario de Gobierno

Alfredo Camargo Piña
Secretario de Desarrollo Urbano y Medio
Ambiente

Ariel de la Torre Avendaño
Representante de los Sectores Sociales y
Privados

San Miguel Huimilpan



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.

ADMINISTRACION 2021 - 2024

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL

San Miguel Huimilpan



HUIMILPAN

2021-2024

CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN ASFALTO CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAGUNILLAS

COMUNIDAD: LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.

FUENTE DE INVERSIÓN: FISM 2022

OBRA No.: 17-03

MONTO A EJECUTAR: \$ 987,735.00

FO-SOP-00-ET

AGOSTO DE 2022

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Reforma Ote. 158, Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México C.P. 76950

Tel: (01 448) 278 5047



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

	MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO. ADMINISTRACION 2021 - 2024 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
OBRA:	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN ASFALTO CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAGUNILLAS	
LOCALIDAD:	LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.	
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:		
<p>LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN ASFALTO CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAGUNILLAS EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.</p> <p>IMPLICA TRABAJOS DE PRELIMINARES COMO SON LA COLOCACIÓN DEL ANUNCIO INFORMATIVO DE OBRA DE 1.22X2.44 M, ROTULADO POR AMBAS CARAS. EL TRAZO Y LA NIVELACIÓN DE LA CALLE, DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PAVIMENTO DE PIEDRA BOLA EMPACADO CON TEPETATE EN MAL ESTADO, ASÍ COMO TRABAJOS DE EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO "B" Y "C", CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. SE REALIZARAN TRABAJOS DE GUARNICIÓN 15X20X30 CM DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, EN SEGUIDA SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERIA Y TRABAJOS DE TERRACERÍA LA CONFORMACION DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO PREVIAMENTE PROCESADO TENDIDO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM, EN SEGUIDA LA CONTRUCCION DE EMPEDRADO CON PIEDRA BOLA DE PEPEÑA DE 15 CM DE ESPESOR ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:4. EL COLADO DE DENTELLONES DE 15 X 30 CM DE SECCIÓN DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 Y BANQUETAS DE CONCRET F'C=150 KG/CM2, SE LLEVARAN A ACABO LAS REPARACIONES NECESARIAS DE DESCARGAS DOMINIARIAS, TOMAS DE AGUA POTABLE, REUBICACION DE TUBO DE AGUA POTABLE Y LA RENIVELACIONES DE POZOS DE VISITA Y PARA CONCLUIR SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA FINAL DE LOS TRABAJOS.</p>		
DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE PROYECTO:		
<p>LA COMUNIDAD DE LAGUNILLAS SE UBICA AL NORTE DE LA CABECERA MUNICIPAL CUENTA CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 2513 HABITANTES, DE ACUERDO A CONEVAL ESTA LOCALIDAD CUENTA CON LOS PRINCIPALES SERVICIOS BÁSICOS, AGUA POTABLE ENTUBADA, RED DE ENERGIA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO Y DRENAJE. EL TRAMO A URBANIZAR ES DE 160.09 MTS Y SE UBICA EN LA CALLE JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN. COLINDA CON CALLES DE PAVIMENTO ASFALTICO, CALLE DE EMPEDRADO ASENTADO CON MORTERO Y CAMINOS DE TERRACERÍA, EN ESTA INTERVENCIÓN SE PREVÉ UN ÁREA DE 869.74 M2 DE EMPEDRADO CON MORTERO, LA CALLE ACTUALMENTE ES DE EMPEDRADO EMPACADO CON TEPETATE Y NO CUENTA CON BANQUETAS, POR LO QUE LAS PERSONAS CIRCULAN SOBRE EL ARROYO DE LA CALLE IMPOSIBILITANDO EL DESPLAZAMIENTO ADECUADO Y SEGURO DE TODAS LAS PERSONAS, ES DE SUMA IMPORTANCIA MENCIONAR QUE LA MOVILIDAD DE VEHÍCULOS ES INADECUADA POR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LAS CALLES.</p>		
LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES		
INTEGRÓ EXPEDIENTE		
ING. JHONNY ÁLVAREZ ÁLVAREZ COORDINADOR DE PROYECTOS Y EXP. INICIALES		
HUIMILPAN, QUERÉTARO A AGOSTO DE 2022		
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".		

FO-SOP-07-ET



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

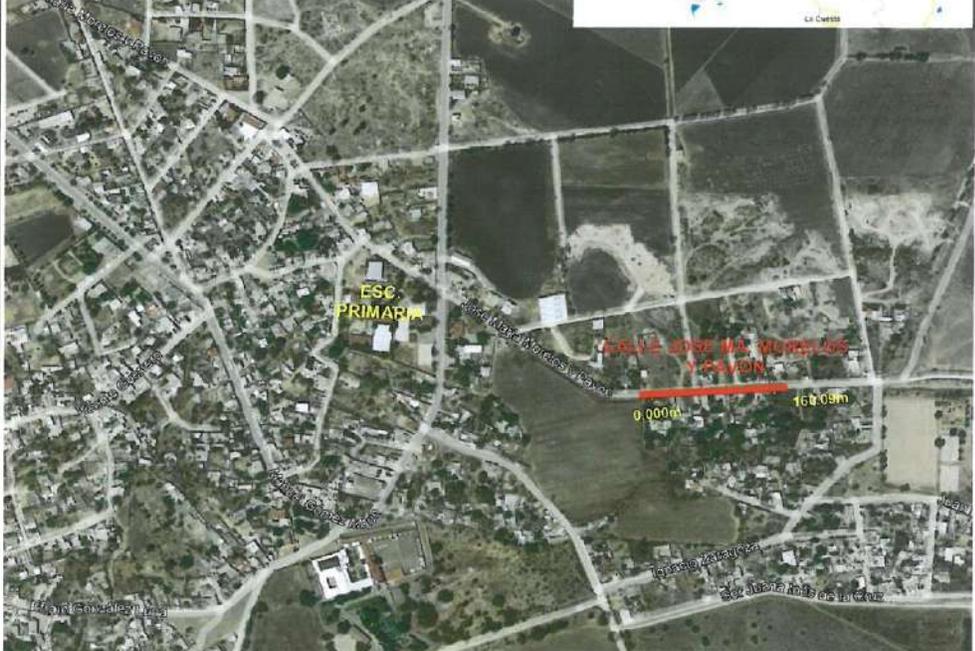
NOMBRE DE LA OBRA : CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN ASFALTO
CONCRETO Y EMPEDRADO 2DA. ETAPA EN HUIMILPAN
LOCALIDAD LAGUNILLAS

MUNICIPIO : HUIMILPAN

LOCALIDAD : LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.

20°27'39.29"N 100°17'17.70"O





"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

FO-SOP-10-ET



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Admón. 2021-2024



Table with 2 columns: Sección, Ramo, No de Oficio, Asunto. Values: Secretaría de Obras Públicas, Administrativo, SOP/462/2022, El que se indica.

Huimilpan, Oro., a 20 de Octubre del 2022.

LIC. CECILIA QUEZADA LÓPEZ COORDINADORA GENERAL DEL COPLADEM.

PRESENTE.-

Sea este conducto para enviar a Usted un cordial saludo, y a la vez aprovecho para informarle que referente a la captura de proyectos Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicable al municipio de Huimilpan, se genera la captura de cada proyecto en la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), donde se solicita de cada proyecto lo siguiente: Identificación Geográfica referenciada, domicilio Geográfico detallado, identificación del proyecto, factibilidad del proyecto, situación legal, metas físicas, concurrencia (de ser aplicable), módulo de financiamiento (de ser aplicable), periodo de ejecución y programación de trabajos.

Es importante señalar que al momento de realizar la captura de la identificación del proyecto en este caso urbanizaciones en general, se solicita la modalidad y subclasificación del proyecto, lo cual el mismo sistema genera el lineamiento para la nomenclatura del proyecto, donde solo se complementa con el nombre del municipio y la localidad donde se ejercerá el proyecto de urbanización.

Se anexan imagen de la plataforma para la justificación mencionada con anterioridad.



Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, c.p. 76950 Teléfono (01 448) 2785047

San Miguel Huimilpan



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Admón. 2021-2024**



Sin otro particular y confiando en su autorización, agradezco la atención que se sirva brindar al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda aclaración complementaria.

ATENTAMENTE
"Juntos hacemos más"

Lic. Carlos Astudillo Suárez
Secretario de Obras Públicas Municipales
De Huimilpan, Qro.

C.c.p. Archivo
L\CAS\1\JAA\mqj.0.

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, c.p. 76950
Teléfono (01 448) 2785047

Reforma Ote. 158, Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México C.P. 76950
Tel: (01 448) 278 5047



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Reforma Ote. 158, Col. Centro
Huimilpan, Querétaro, México C.P. 76950
448 278 5047

Secretaría de Finanzas

Oficio: SF/737/2022

Huimilpan, Qro., 17 de octubre de 2022

Lic. Carlos Astudillo Suárez
Secretario de Obras Públicas
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en respuesta al oficio SOP/463/2022, mediante el cual solicita el anexo "No ejercido del recurso FISM 2022", para integrarlo en el acta de COPLADEM, derivado de la modificación del Programa de Obra Anual 2022.

Por lo anterior, se adjunta al presente el anexo antes mencionado con corte al 17 de octubre del presente año, y se validan los montos del remanente e integración de los mismos.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus apreciables órdenes.

San Miguel Huimilpan



SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

17-10-2022
Amp. de la Zúñiga
10:03am
c.c.p. Archivo.

ATENTAMENTE
"Juntos hacemos más"

C.P. Crystal Escobedo Ríos

Encargada de Despacho de la Secretaría de Finanzas

San Miguel Huimilpan



SECRETARÍA DE FINANZAS
MUNICIPIO DE HUIMILPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS CONTABILIDAD GENERAL ANEXO FIRM NO EJERCIDO 2022								
Concepto	Autorizado Periodos '1 - 12	Ampl./Red. Periodos '1 - 12	Aumentos Periodos '1 - 12	Disminuciones Periodos '1 - 12	Modificado Periodos '1 - 12	Comprometido	Saldo	
107 SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS								
81501								
Total proyecto: 2509012	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	0	0	1,100,000.00	0	1,400,000.00	3,392,468.28	7,581.77
61503								
Total proyecto: 2509022	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	0	0	1,400,000.00	0	1,400,000.00	3,389,523.91	10,476.09
61503								
Total proyecto: 2509032	CONSTRUCCION DE CALLES EN ADOQUIN, ASFAL	0	0	1,200,000.00	0	1,200,000.00	1,189,637.62	10,362.38
61503								
Total proyecto: 2509041	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	0	0	1,115,557.64	0	1,115,557.64	1,107,817.78	7,739.86
61401								
Total proyecto: 2509042	Prograso para el bes. de Infr. y Equip.	29,055,047.00	-2,867,601.00	0	0.00	265,617.38		785,617.38
61501								
Total proyecto: 2509052	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	0	0	1,115,000.00	0	1,115,000.00	1,105,080.37	9,919.73
61501								
Total proyecto: 2509062	CONSTRUCCION DE CALLES EN ADOQUIN, ASFAL	0	0	1,080,000.00	0	1,080,000.00	1,072,314.72	7,685.28
61401								
Total proyecto: 2509072	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	0	0	970,000.00	0	970,000.00	961,241.09	8,758.91
61401								
Total proyecto: 2509082	CONSTRUCCION DE CALLES, ADOQUIN, CONCRET	0	0	940,000.00	0	940,000.00	933,208.24	6,791.76
61501								
Total proyecto: 2509092	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	0	0	970,000.00	0	970,000.00	911,422.53	8,577.47
61501								
Total proyecto: 2509102	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	0	0	915,000.00	0	915,000.00	905,515.41	9,084.57
61501								
Total proyecto: 2509112	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	0	0	900,000.00	0	900,000.00	892,043.10	7,956.90
61501								
Total proyecto: 2509122	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	0	0	900,000.00	0	900,000.00	882,687.33	17,312.67
61501								
Total proyecto: 2509132	CONSTRUCCION DE CALLES DE ADOQUIN, ASFAL	0	0	710,000.00	0	710,000.00	705,014.03	6,985.97
61501								
Total proyecto: 2509142	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO,	0	0	651,070.96	0	651,070.98	643,972.44	7,098.54
61501								
Total proyecto: 2509152	CONSTRUCCION DE CALLES EN ADOQUIN, ASFAL	0	0	600,000.00	0	600,000.00	598,534.76	1,475.24
61101								
Total proyecto: 2509162	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO,	0	0	1,470,000.00	0	1,470,000.00	1,453,350.94	16,649.06
61301								
Total proyecto: 2509172	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN VAR	0	0	310,000.00	0	310,000.00	302,867.60	7,132.40
61301								
Total proyecto: 2509182	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CAL	0	0	300,000.00	0	300,000.00	292,999.60	7,000.40
61301								
Total proyecto: 2509192	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS CA	0	0	1,700,000.00	0	1,700,000.00	1,694,501.12	5,498.88
61301								
Total proyecto: 2509202	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LOCALIDAD	0	0	800,000.00	0	800,000.00	796,704.48	3,295.52
61301								
Total proyecto: 2509212	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALI	0	0	700,000.00	0	700,000.00	698,029.74	1,970.26
61301								
Total proyecto: 2509222	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALI	0	0	650,000.00	0	650,000.00	647,259.44	2,740.56
61301								
Total proyecto: 2509232	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE LA	0	0	750,000.00	0	750,000.00	746,783.74	3,216.26
61301								
Total proyecto: 2509242	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE RIO	0	0	500,000.00	0	500,000.00	496,546.15	3,453.85
61301								
Total proyecto: 2509252	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LOMA LO.	0	0	300,000.00	0	300,000.00	292,834.28	7,165.72
61701								
Total proyecto: 2509262	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NI	0	0	1,500,000.00	0	1,500,000.00	1,499,769.24	230.76
61701								
Total proyecto: 2509272	CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN C	0	0	802,500.00	0	802,500.00	794,855.59	7,644.41
61201								
Total proyecto: 2509282	CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN C	0	0	802,500.00	0	802,500.00	794,661.60	7,838.40
61201								
Total entidad: 107	SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS	29,055,047.00	0.00	25,401,628.62	25,401,628.62	25,187,266.00		218,362.62
Total general:		29,055,047.00	0.00	25,401,628.62	25,401,628.62	25,187,266.00		218,362.62



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Admón. 2021-2024



Sección:	Secretaría de Obras Públicas
Ramo:	Administrativo
No de Oficio:	SOP/463/2022
Asunto:	El que se indica.

Huimilpan, Oro., a 17 de Octubre del 2022.

C.P. Crystal Escobedo Ríos
Encargada de Despacho de la Secretaría
De Finanzas Públicas Municipales.

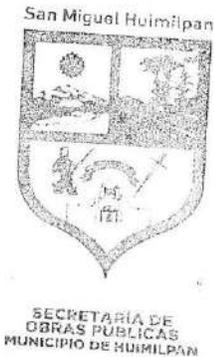
Presente.-

Por medio del presente aprovechando para enviarle un cordial saludo, solicito de su valioso apoyo para la elaboración de un anexo denominado: "No ejercicio del recurso FISM 2022", esto derivado de la reunión con los integrantes del COPLADEM, en la cual nos requirieron esta información, y así poder hacer la integración de este anexo en el Acta de dicho órgano rector, en cual se solicita la modificación del Programa de Obra Anual 2022, anexo a la presente copia de los remanentes determinados por esta Secretaría de Obras Públicas, para la conciliación respectiva. Además del reporte de proyectos ingresados a la Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MID) con los montos correspondientes.

Sin otro particular me despido de Usted y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"Juntos hacemos más"

Lic. Carlos Astudillo Suárez
Secretario de Obras Públicas Municipales
De Huimilpan, Qro.



C.c.p.- Archivo

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, c.p. 76950
Teléfono (01 448) 2785047



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

ANEXO DE REMANENTES FISM-2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NÚMERO CONTIGUO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	CONTARATADO	REMANENTE
1	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	\$ 1,400,000.00	\$ 1,392,468.23	\$ 7,531.77
2	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL MILAGRO	EL MILAGRO	\$ 1,400,000.00	\$ 1,389,523.91	\$ 10,476.09
3	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN ANTONIO LA GALERA	SAN ANTONIO LA GALERA	\$ 1,200,000.00	\$ 1,109,637.62	\$ 10,362.38
4	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, PIEDRAS LISAS	PIEDRAS LISAS	\$ 1,115,557.64	\$ 1,107,817.78	\$ 7,739.86
5	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN FRANCISCO SUR	SAN FRANCISCO SUR	\$ 1,115,000.00	\$ 1,105,080.27	\$ 9,919.73
6	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL RINCON	EL RINCON	\$ 1,080,000.00	\$ 1,072,314.72	\$ 7,685.28
7	FISM-2022	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN HUIMILPAN, LOCALIDAD SANTA TERESA	SANTA TERESA	\$ 970,000.00	\$ 961,241.09	\$ 8,758.91
8	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL SAUZ	EL SAUZ	\$ 940,000.00	\$ 933,208.24	\$ 6,791.76
9	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN PEDRITO	SAN PEDRITO	\$ 920,000.00	\$ 911,422.53	\$ 8,577.47
10	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SALITRILLO	SALITRILLO	\$ 925,000.00	\$ 905,915.43	\$ 19,084.57
11	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN FRANCISCO NORTE	SAN FRANCISCO NORTE	\$ 900,000.00	\$ 892,043.10	\$ 7,956.90
12	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, CEJA DE BRAVO	CEJA DE BRAVO	\$ 900,000.00	\$ 882,687.33	\$ 17,312.67
13	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL ZORRILLO	EL ZORRILLO	\$ 710,000.00	\$ 703,014.03	\$ 6,985.97
14	FISM-2022	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, LA PEÑA	LA PEÑA	\$ 651,070.98	\$ 643,972.44	\$ 7,098.54
15	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN PEDRO NORTE	SAN PEDRO NORTE	\$ 600,000.00	\$ 598,524.76	\$ 1,475.24
16	FISM-2022	AMPLIACION DE RED DE DIFUSION SANITARIO, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	LA CEJA	\$ 1,470,000.00	\$ 1,453,350.94	\$ 16,649.06
17	FISM-2022	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	LA CEJA	\$ 316,000.00	\$ 302,867.60	\$ 13,132.40
18	FISM-2022	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE FERRO DE BRAVO, SAN JOSE TEPUZAS, HUIMILPAN, QRO.	SAN JOSE TEPUZAS	\$ 300,000.00	\$ 292,989.60	\$ 7,010.40
19	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS CALLES, EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.	EL VEGIL	\$ 1,700,000.00	\$ 1,694,501.12	\$ 5,498.88

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ.
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

1de2



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

ANEXO DE REMANENTES FISM-2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

20	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, HUIMILPAN, QRO.	BUENAVISTA	\$ 800,000.00	\$ 796,704.48	\$ 3,295.52
21	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE APAPATARO, HUIMILPAN, QRO.	APAPATARO	\$ 700,000.00	\$ 698,029.74	\$ 1,970.26
22	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD EL ZORRILLO, HUIMILPAN, QRO.	EL ZORRILLO	\$ 650,000.00	\$ 647,253.44	\$ 2,746.56
23	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE LA LAJA, PUERTA DEL TEPOZAN, HUIMILPAN, QRO.	PUERTA DEL TEPOZAN	\$ 750,000.00	\$ 746,783.75	\$ 3,216.25
24	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE RIO BRAVO, LOS BORDOS, HUIMILPAN, QRO.	LOS BORDOS	\$ 500,000.00	\$ 496,548.15	\$ 3,451.85
25	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LOMA LOS SOTO, SAN IGNACIO, HUIMILPAN, QRO.	SAN IGNACIO	\$ 300,000.00	\$ 292,334.28	\$ 7,665.72
26	FISM-2022	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NIÑOS "ALFRED BINNET", GUADALUPE PRIMERO, HUIMILPAN, QRO.	GUADALUPE PRIMERO	\$ 1,500,000.00	\$ 1,499,769.24	\$ 230.76
27	FISM-2022	CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN CECYTEQ PLANTEL No. 52, EL SALTO, HUIMILPAN, QRO.	EL SALTO	\$ 802,500.00	\$ 794,855.59	\$ 7,644.41
28	FISM-2022	CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN T.V. SEC. AVIADO NERVO, SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO.	SAN PEDRO	\$ 802,500.00	\$ 794,621.60	\$ 7,878.40
29	FISM-2022	GASTOS INDIRECTOS	HUIMILPAN	\$ 785,617.38		0.00
TOTALES				\$ 26,187,246.00	\$ 25,199,511.00	\$ 987,735.00

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ.
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

2de2



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

10	25240	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE LA LAJA, PUERTA DEL TEPOZAN, HUIMILPAN, QRO.	\$	261,163.74	-	-	✓	✓	✓	✓	14	33	✓	✓	PROCEDE	-	-	Firmado-REVISADO	03
11	25485	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE RIO BRAVO, LOS BARRIOS, HUIMILPAN, QRO.	\$	490,548.15	-	-	✓	✓	✓	✓	14	33	✓	✓	PROCEDE	-	-	Firmado-REVISADO	04
12	26734	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LOMA LOS SOTO, SAN IGNACIO, HUIMILPAN, QRO.	\$	292,034.28	-	-	✓	✓	✓	✓	34	20	✓	✓	PROCEDE	-	-	Firmado-REVISADO	03
13	25569	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD SAN PEDRO	\$	311,422.53	-	-	✓	✓	✓	✓	15	29	✓	✓	Identificar territorio a beneficiar. Dar clic en el botn	-	-	Firmado-REVISADO	01
14	26446	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD SAN PEDRO NORTE	\$	560,526.76	-	-	✓	✓	✓	✓	16	29	✓	✓	Identificar territorio a beneficiar. Dar clic en el botn	-	-	Firmado-REVISADO	01
15	30250	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD SAN FRANCISCO NORTE	\$	890,043.10	-	-	✓	✓	✓	✓	44	29	✓	✓	Identificar territorio a beneficiar. Dar clic en el botn	-	-	Firmado-REVISADO	01
16	31361	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD LA PEÑA	\$	643,977.44	-	-	✓	✓	✓	✓	24	29	✓	✓	Identificar territorio a beneficiar. Dar clic en el botn	-	-	Firmado-REVISADO	01
17	32119	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD CEJA DE BRAVO	\$	842,687.33	-	-	✓	✓	✓	✓	44	30	✓	✓	Identificar territorio a beneficiar. Dar clic en el botn	-	-	Firmado-REVISADO	01
18	33127	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD SALTRILLO	\$	965,935.43	-	-	✓	✓	✓	✓	44	29	✓	✓	Identificar territorio a beneficiar. Dar clic en el botn	-	-	Firmado-REVISADO	01
19	33666	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD EL SALZ	\$	031,208.24	-	-	✓	✓	✓	✓	44	29	✓	✓	Identificar territorio a beneficiar. Dar clic en el botn	-	-	Firmado-REVISADO	01
20	33518	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD FRENTE A LOS LISRS	\$	1,107,817.78	-	-	✓	✓	✓	✓	24	29	✓	✓	Identificar territorio a beneficiar. Dar clic en el botn	-	-	Firmado-REVISADO	01



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

21	33596	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN, LOCALIDAD SAN FRANCISCO SUR	\$	1,105,099.24	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	34	30	✓	✓	Identificar territorio a beneficiar. Dar clickeo	-	Firmado-REVISADO	02
22	33590	CONSTRUCCION DE BARRIDO PERIMETRAL EN CECYTED PLANTEL NO. 32 EL SALTO HUIMILPAN, QRO.	\$	794,854.38	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	34	23	✓	✓	Identificar territorio a beneficiar. Dar clickeo	-	Firmado-REVISADO	04
23	33601	CONSTRUCCION DE BARRIDO PERIMETRAL EN T.V. SEC. AVANZO NERVO, SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO.	\$	798,343.88	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	34	20	✓	✓	Identificar territorio a beneficiar. Dar clickeo	-	Firmado-REVISADO	02
24	33618	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	\$	302,662.88	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	46	30	✓	✓	Identificar territorio a beneficiar. Dar clickeo	-	Firmado-REVISADO	01
25	33653	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE BRUNO, SAN JOSE, TEPUZA, HUIMILPAN, QRO.	\$	252,319.88	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	64	10	✓	✓	Identificar territorio a beneficiar. Dar clickeo	-	Firmado-REVISADO	02
26	34532	AMPLIACION DE RED DE DRENATE, SAN TARRO, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	\$	1,450,339.95	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	14	20	✓	✓	Identificar territorio a beneficiar. Dar clickeo	-	Firmado-REVISADO	02
27	32754	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN JARDIN DE BRINET, GUADALUPE, PRIMER O, HUIMILPAN, QRO.	\$	1,429,109.24	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	14	10	✓	✓	Identificar territorio a beneficiar. Dar clickeo	-	Firmado-REVISADO	01
28	26668	CONSTRUCCION DE CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN, LOCALIDAD EL MILAGRO	\$	1,389,523.11	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	34	20	✓	✓	Identificar territorio a beneficiar. Dar clickeo	-	Firmado-REVISADO	02
29	223202	CONCRETO Y EMPEDRADO TIA ETAPA EN HUIMILPAN, LOCALIDAD LAGUNILLAS	\$	987,735.00	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	04	00	✓	✓	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	04

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

ANEXO DE REMANENTES FISM-2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NUMERO CONSECUTIVO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	CONTRATADO	REMANENTE
1	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	\$ 1,400,000.00	\$ 1,352,468.28	\$ 7,531.72
2	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL MILAGRO	EL MILAGRO	\$ 1,400,000.00	\$ 1,389,523.91	\$ 10,476.09
3	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN ANTONIO LA GALERA	SAN ANTONIO LA GALERA	\$ 1,200,000.00	\$ 1,189,637.62	\$ 10,362.38
4	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, PIEDRAS LISAS	PIEDRAS LISAS	\$ 1,115,557.64	\$ 1,107,817.78	\$ 7,739.86
5	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN FRANCISCO SUR	SAN FRANCISCO SUR	\$ 1,115,000.00	\$ 1,105,080.27	\$ 9,919.73
6	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL RINCON	EL RINCON	\$ 1,080,000.00	\$ 1,072,314.72	\$ 7,685.28
7	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN HUIMILPAN, LOCALIDAD SANTA TERESA	SANTA TERESA	\$ 970,000.00	\$ 961,241.09	\$ 8,758.91
8	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL SAUZ	EL SAUZ	\$ 940,000.00	\$ 933,208.24	\$ 6,791.76
9	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN PEDRITO	SAN PEDRITO	\$ 920,000.00	\$ 911,422.53	\$ 8,577.47
10	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SALITRILLO	SALITRILLO	\$ 915,000.00	\$ 905,915.43	\$ 9,084.57
11	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN FRANCISCO NORTE	SAN FRANCISCO NORTE	\$ 900,000.00	\$ 892,043.10	\$ 7,956.90
12	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, CEJA DE BRAVO	CEJA DE BRAVO	\$ 900,000.00	\$ 882,697.33	\$ 17,312.67
13	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL ZORRILLO	EL ZORRILLO	\$ 710,000.00	\$ 703,014.03	\$ 6,985.97
14	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, LA PEÑA	LA PEÑA	\$ 651,070.98	\$ 643,972.44	\$ 7,098.54
15	FISM-2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASPALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN PEDRO NORTE	SAN PEDRO NORTE	\$ 600,000.00	\$ 598,524.76	\$ 1,475.24
16	FISM-2022	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	LA CEJA	\$ 1,470,000.00	\$ 1,453,350.94	\$ 16,649.06
17	FISM-2022	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	LA CEJA	\$ 310,000.00	\$ 302,867.60	\$ 7,132.40
18	FISM-2022	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE BRAVO, SAN JOSE TEPUZAS, HUIMILPAN, QRO.	SAN JOSE TEPUZAS	\$ 300,000.00	\$ 292,999.60	\$ 7,000.40
19	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS CALLES, EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.	EL VEGIL	\$ 1,700,000.00	\$ 1,694,501.12	\$ 5,498.88

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

1de2



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.


**ANEXO DE REMANENTES FISM-2022
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

20	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, HUIMILPAN, QRO.	BUENAVISTA	\$ 800,000.00	\$ 796,704.48	\$ 3,295.52
21	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE APAPATARO, HUIMILPAN, QRO.	APAPATARO	\$ 700,000.00	\$ 698,029.74	\$ 1,970.26
22	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD EL ZORRILLO, HUIMILPAN, QRO.	EL ZORRILLO	\$ 650,000.00	\$ 647,253.44	\$ 2,746.56
23	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE LA LAJA, PUERTA DEL TEPOZAN, HUIMILPAN, QRO.	PUERTA DEL TEPOZAN	\$ 750,000.00	\$ 746,783.74	\$ 3,216.26
24	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE RIO BRAVO, LOS BORDOS, HUIMILPAN, QRO.	LOS BORDOS	\$ 500,000.00	\$ 496,548.15	\$ 3,451.85
25	FISM-2022	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LOMA LOS SOTO, SAN IGNACIO, HUIMILPAN, QRO.	SAN IGNACIO	\$ 300,000.00	\$ 292,334.28	\$ 7,665.72
26	FISM-2022	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NIÑOS "ALFRED BINNET", GUADALUPE PRIMERO, HUIMILPAN, QRO.	GUADALUPE PRIMERO	\$ 1,500,000.00	\$ 1,499,769.24	\$ 230.76
27	FISM-2022	CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN CECYTEQ PLANTEL No. 82, EL SALTO, HUIMILPAN, QRO.	EL SALTO	\$ 802,500.00	\$ 794,855.59	\$ 7,644.41
28	FISM-2022	CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN T.V. SEC. AMADO NERVO, SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO.	SAN PEDRO	\$ 802,500.00	\$ 794,641.60	\$ 7,858.40
29	FISM-2022	GASTOS INDIRECTOS	HUIMILPAN	\$ 785,517.98	0.00	0.00
TOTALES				\$ 26,187,246.00	\$ 25,199,511.00	\$ 987,735.00

 LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ.
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

- 18 Que en cumplimiento a los artículos 42 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Obras y Servicios Públicos instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente.

- 19 Que en atención a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Obras y Servicios Públicos se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por la Coordinadora General del COPLADEM, contando con la presencia de la Coordinadora General del COPLADEM, Secretario de Obras Públicas Municipales; por lo que los integrantes de la Comisión cuestionaron sobre si la propuesta de la modificación al Programa de Obra anual 2022, está debidamente justificada, y que se cuenta con el tiempo necesario para ejecutarla, así como con el recurso económico para tal efecto; además de si cuenta con los documentos legales necesarios para tal efecto; respondiéndose por dichos servidores públicos que sí se cuenta con el recurso económico y que por parte de la Secretaria de Obras Públicas, están en tiempo para ejecutar y concluir obras sin observaciones y que las obras planteadas están debidamente justificadas y atienden a una necesidad social de acuerdo con las reuniones por parte de los comités correspondientes, además de que se cuenta con los documentos legales necesarios para poder proceder a ejecutar las mismas, sin violentar derechos, por lo que cumplen con la normatividad aplicable; aunado a que las obras y sus implicaciones ya fueron previamente analizadas y aprobadas por los integrantes del COPLADEM, que revisan la viabilidad de cada una de ellas en su respectivo ámbito de competencia, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, y tomando en consideración que con el recurso que se aplicara no existe actualmente menoscabo al Municipio, dicho Cuerpo Colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro., mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., en los términos descritos en el considerando diecisiete del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

TERCERO. Asimismo, se instruye a la Secretaria del Órgano de Control a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a publicar la modificación del Programa Anual de Obra Pública, autorizada, en un periódico de mayor circulación en el Estado y dar aviso a la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que correspondan.

CUARTO.- Comuníquese lo anterior a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, a las Secretarías de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Administración y de Finanzas; así como a la Secretaría de la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

Huimilpan, Qro., a 25 de octubre de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal y de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Obras y Servicios Públicos. Rubrica. **C. Luis Mario Gutiérrez Gómez,** Regidor integrante de la Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rubrica. **C. Janet Lujan Martínez,** Regidora integrante de la Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rubrica. **C. Carolina Flores Cruz,** Regidora integrante de la de Obras y Servicios Públicos. Rubrica. **C. Saira Zenida Molina Gudiño,** Regidora integrante de la de Obras y Servicios Públicos. Rubrica.

Se expide la presente certificación en el Municipio de Huimilpan, Qro., siendo copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a los 04 (cuatro) días del mes de noviembre de 2022 (dos mil veintidós).

A T E N T A M E N T E

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del H. Ayuntamiento